

ADQUISICIONES DIDEKO

**“AUTORIZA TRATO DIRECTO, EMISIÓN DE
ORDEN COMPRA Y CELEBRACIÓN DE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 472

QUILLÓN, 04 FEB. 2021

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Decreto Alcaldicio N° 5.240 de fecha 09.12.2019, que autoriza trato directo por instalación de dispositivos sociosanitarios en domicilios de personas mayores de la comuna;
3. Decreto Alcaldicio N° 5.478 de fecha 19.12.2019, que autoriza trato directo, por servicio de Teleasistencia Domiciliaria para personas mayores de Quillón;
4. Decreto Alcaldicio N° 954 de fecha 21.02.2020, que aprueba contrato de prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa EULEN SOCIOSANITARIOS SPA;
5. Ficha Técnica N°296 de fecha 16 de noviembre de 2020, para el gasto denominado **“CONTINUIDAD DE PROYECTO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, PARA PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°153/20 de fecha 06 de noviembre de 2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
7. Cotización de fecha 28 de diciembre de 2020, emitida por el proveedor EULEN SOCIOSANITARIOS SPA.
8. Informe de fecha 23 de diciembre de 2020, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S), en el cual justifica la necesidad de prorrogar contrato con la empresa EULEN SOCIOSANITARIOS SPA;
9. Certificado emitido por el Sr. Gonzalo Castellanos López;
10. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19;
12. Decreto Alcaldicio N°1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de virus Covid-19;
13. Decreto Alcaldicio N°1.688, de fecha 01 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;

15. Decreto Alcaldicio N°1.922, de fecha 29 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
17. Decreto Alcaldicio N°2.163, de fecha 30 de junio de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por brote y propagación del virus Covid-19 y acoge protocolo de prevención Covid-19 para funcionarios/as públicos y espacios de atención a la ciudadanía;
18. Decreto Alcaldicio N°2.501, de fecha 19 de agosto de 2020, que designa como alcalde subrogante al Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela;
19. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.782, de fecha 15 de septiembre de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de Administrador Municipal a la persona que indica;
22. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
23. Decreto Alcaldicio N°3.805, de fecha 21 de diciembre de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;
24. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
25. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
26. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
27. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
28. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
29. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 8 letra b) de la Ley 19.886, en el Reglamento de la Ley 19.886, artículo 10, numeral 7 letra a) que señala: "*Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siendo de un monto inferior a las 1.000 UTM*".



2. Que existe un contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa EULEN SOCIOSANITARIOS SPA, por prestación de servicio de **TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS MAYORES DE QUILLON**, cuya vigencia expira el día 24 de noviembre de 2020.
3. Que, conforme a lo requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario en el contexto del Programa Social de Adulto Mayor, se hace indispensable mantener la continuidad del servicio antedicho, toda vez que ha cumplido los objetivos fijados por esta Dirección, siendo de vital importancia para la asistencia social de las personas mayores de la comuna de Quillón, aún más en tiempos de emergencia sanitaria por Covid-19.
4. Que, a fin de permitir la continuidad en la prestación de un servicio municipal que fundadamente resulta indispensable en la actualidad para desempeñar adecuadamente la función municipal de asistencia social, conforme establece el art. 4 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, se dispondrá la contratación directa de prórroga contractual con el proveedor EULEN SOCIOSANITARIOS SPA, conforme a la causal establecida artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 en relación con el artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación o trato directo con el proveedor EULEN SOCIOSANITARIOS SPA, RUT 76.197.645-1, por un monto de **\$2.746.128.-** (Dos millones setecientos cuarenta y seis mil ciento veintiocho pesos) IVA incluido, por prestación de servicios de **TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS MAYORES DE QUILLON**, prorrogándose el contrato desde el 25 de noviembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.
2. **DISPÓNGASE**, emisión de Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, y la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del presente decreto alcaldicio.
3. **DESÍGNESE**, a la funcionaria Srta. Pamela Garrido Melo, como Inspector Técnico del Servicio (ITS) quien deberá velar por el correcto e íntegro desempeño de los servicios contratados, debiendo informar y certificar la ejecución completa y sin observaciones previo al pago de los servicios, en tiempo y forma.
4. **IMPÚTESE**, el monto que irrogue la presente contratación a las cuentas presupuestarias correspondientes del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YTG/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO



MOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"